



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 16 de diciembre de 2025

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DE LA RECTORÍA A EJERCER
RECURSOS AUTOGENERADOS PARA EL PAGO A PROVEEDORES POR SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÉDICA Y FARMACÉUTICA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

**Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría
a ejercer recursos autogenerados para el pago a proveedores por servicios de
atención médica y farmacéutica al personal académico de la Universidad Autónoma
de Nayarit**

Artículo primero. – Se autoriza y faculta a la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, destine recursos autogenerados en el ejercicio 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, por la cantidad de **\$4,742,610.03 (Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos diez pesos 03/100 M.N.)** para el pago de los servicios otorgados por el proveedor **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO TEPIC, S.A. DE C.V** durante el ejercicio fiscal 2024.

Artículo segundo. – Se autoriza y faculta a la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, destine recursos autogenerados en el ejercicio 2025 por la Universidad Autónoma de Nayarit, por la cantidad de **\$1,895,968.75 (Un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.)**, para el pago de los servicios otorgados por el proveedor **GRUFARNAY S.A de C.V** durante el ejercicio 2024.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría a ejercer recursos autogenerados para el pago a proveedores por servicios de atención médica y farmacéutica al personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**